

DECRETO 2160 DE 2000

(octubre 24)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia de Valores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 24 al 30 de octubre de 2000, del cargo de Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Emisores de la Superintendencia de Valores, al doctor César Edgar Rueda Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 3232924 de Tunjuelito, Jefe de División 2040-25, de la División de Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la misma Entidad, mientras el titular se encuentra en licencia ordinaria sin remuneración.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.